



SECPLAC: 07  
31.01.2020

**DECRETO ALCALDICIO N° 00185**  
**LITUECHE, 31 de enero 2020.**  
Con esta fecha se ha decretado lo siguiente:

**CONSIDERANDO:**

- La necesidad de mejorar la accesibilidad vehicular del pasaje Joaquín Patiño de la comuna de Litueche.
- El Proyecto presentado por la Ilustre Municipalidad de Litueche, denominado **“Mejoramiento y Pavimentación parcial calzada Pasaje Joaquín Patiño , Población Los Forjadores”**
- Acta de Acuerdo de sesión ordinaria N°104 del día 09 de Octubre de 2019, Acuerdo N°155/2019, del Honorable Concejo Municipal, que aprueba “La distribución de los Fondos de Incentivo al Mejoramiento de la Gestión”.
- Acta de Acuerdo de sesión ordinaria N°112 del día 08 de enero de 2020, Acuerdo N°112/2020, del Honorable Concejo Municipal, que aprueba la “Modalidad de Licitación Pública”, para proyecto de “Mejoramiento y Pavimentación parcial calzada Pasaje Joaquín Patiño, Población Los Forjadores”.
- Las bases administrativas especiales, generales y especificaciones técnicas que norman las actividades requeridas y que se adjuntan al presente Decreto.
- El Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°555 de fecha 19 de Diciembre de 2019.
- El decreto 38 de fecha 09 de enero de 2020 , que aprueba las Bases Administrativas Generales, Bases Administrativas Especiales y Especificaciones Técnicas, que norman las actividades requeridas
- El decreto 91 de fecha 17 de enero de 2020 , rectifica criterios de evaluación de las B.A.E.
- Las oferta presentadas a través del portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl)
- El Acta de Apertura y Evaluación de fecha 23 de enero de 2020, que procede a la evaluación de las ofertas presentadas y que Recomienda la oferta de Mario Enrique Vásquez Cornejo para su adjudicación
- El decreto Alcaldicio N° 148 de fecha 24 de enero de 2020 , que adjudica al oferente Mario Enrique Vásquez Cornejo los Servicios de construcción de obras civiles al Oferente, del proyecto “Mejoramiento y Pavimentación parcial calzada Pasaje Joaquín Patiño, Población Los Forjadores.
- La política interna de la presente administración municipal de informar al concejo sobre los contratos celebrados por este organismo
- Lo establecido por el actual reglamento de sala de concejo municipal que fija los 3 primeros miércoles de cada mes para sesionar.
- Lo establecido en el artículo 8.1 de las presentes B.A.E.

**VISTOS:**

El Decreto Alcaldicio N° 1.550 de fecha 06 de diciembre de 2016. Las normas consagradas en la Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su respectivo Reglamento y las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades. El Decreto Alcaldicio N° 024 de fecha 04 de enero de 2017, que designa como subrogancia del sr Alcalde a la administradora Municipal Srta. Claudia Salamanca Moris.

**DECRETO:**

1. **Prorróguese** la fecha de firma de contrato al entre la I. Municipalidad de Litueche y Contratista Mario Enrique Vásquez Cornejo para el miércoles 5 de febrero del 2020.-
2. **Incorpórese** copia del presente Decreto Alcaldicio en la Carpeta de la Licitación Pública antes señalada.

**ANOTESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHIVASE.**  
Por Orden del Alcalde

**LAURA URIBE SILVA**  
Secretaria Municipal

**CLAUDIA SALAMANCA MORIS**  
Alcadesa (s)



CSM/LUS/RPV/APC/Capc  
**Distribución:**  
- Archivo Finanzas  
- Archivo DOM  
- Archivo Adquisiciones  
- Archivo Partes  
- Archivo SECPLAC